

RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 99 – 2019
(Junio14 de 2019)

"Mediante la cual se otorgan becas y medias becas para los estudiantes de la Universidad Central"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de noviembre del 2010 el gobierno y los rectores de las instituciones de educación superior del país firman el "Acuerdo Nacional para disminuir la deserción estudiantil en educación superior", el cual compromete tres ejes fundamentales: el fortalecimiento de la financiación de la educación superior, la nivelación académica de los estudiantes y la promoción de la orientación vocacional y del bienestar.

En el marco de lo anterior, la Universidad Central ha considerado pertinente apoyar la formación pre-gradual en el campo del Trabajo Social, mediante becas que aquí se otorgan.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de Noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el segundo ciclo académico de 2019 a los estudiantes que a continuación se relacionan:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES Y ARTES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

No.	Documento	Apellidos y Nombres	Nivel	Beneficio
1	1007395513	DIAZ GUIO MARIA PAULA	3	MEDIA BECA
2	1015476329	AREVALO LEON, MICHELLE CAMILA	3	MEDIA BECA
3	1010246710	BENITEZ RAMOS MARIA PAULA	3	MEDIA BECA

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

ARTÍCULO TERCERO: Es requisito para la renovación del beneficio en el semestre académico posterior, que los estudiantes relacionados anteriormente, cumplan con los requisitos establecidos por la universidad.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

RAFAEL SANTOS CALDERON
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General

NELSON GNECCO IGLESIAS
Comité de Becas

OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL
Comité de Becas

NALINY PATRICIA GUERRA PRIETO
Comité de Becas